



**Resolución de la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad por la cual se sustancia una consulta pública previa a la elaboración de un proyecto de decreto de aprobación del Plan especial de emergencia exterior de la Subestación de Mahón de REPSOL BUTANO S.A.**

1. La Dirección General de Emergencias e Interior ha elaborado el documento "Consulta pública previa sobre un proyecto de decreto por el cual se aprueba el Plan especial de emergencia exterior de la Subestación de Mahón de REPSOL BUTANO S.A. En este documento se hace patente la necesidad de elaborar un proyecto de decreto que regule las medidas de prevención y de información, así como la organización y los procedimientos de actuación y coordinación de los medios y recursos de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, otras Administraciones públicas asignados al plan y de entidades públicas y privadas a fin de prevenir y, en su caso, mitigar las consecuencias de estos accidentes sobre la población, el medio ambiente y los bienes que puedan verse afectados por los accidentes que puedan suceder a la Subestación de Mahón de REPSOL BUTANO S.A., en vista a la necesidad identificada a la Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema nacional de Protección Civil y conforme a los criterios, en el Real Decreto 840/2015, de 21 de septiembre, por el que se aprueban medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas, y de acuerdo con la Directriz básica de protección civil por el control y planificación enfrente el riesgo de accidentes graves en los que intervienen sustancias peligrosas, aprobada por Real Decreto 1196/2003, de 19 de septiembre.

2. De acuerdo con el que dispone el artículo el artículo 55.1 de la Ley 1/2019, de 31 de enero, del Gobierno de las Islas Baleares, con carácter previo a la elaboración del anteproyecto de ley o del proyecto de reglamento, se sustanciará una consulta pública, de acuerdo con la normativa básica estatal. A tal efecto, el consejero competente para el inicio del procedimiento tiene que ordenar la sustanciación de una consulta pública a través del sitio web, con el fin de que la





ciudadanía tenga la posibilidad de emitir su opinión durante un plazo adecuado a la naturaleza de la materia y, en todo caso, no inferior a diez días.

En este sentido, el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, dispone que, con carácter previo a la elaboración del proyecto o anteproyecto de ley o de reglamento, se tiene que sustanciar una consulta pública, a través del portal web de la Administración competente, en la cual se tiene que pedir la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma sobre:

- a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- c) Los objetivos de la norma.
- d) Las posibles soluciones alternativas reguladoras y no reguladoras.

Por todo esto, dicto la siguiente

### **Resolución**

1. Ordenar a la Dirección General de Emergencias e Interior que lleve a cabo las actuaciones necesarias a fin de sustanciar una consulta pública, previa a la elaboración del proyecto de decreto de aprobación del Plan especial de emergencia exterior de la Subestación de Mahón de REPSOL BUTANO S.A., sobre:

- a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- c) Los objetivos de la norma
- d) Las posibles soluciones alternativas reguladoras y no reguladoras.

2. Fijar el plazo de consulta pública en 10 días hábiles, con el objeto que puedan formularse aportaciones o sugerencias por vía telemática mediante el Portal de Participación ciudadana, o por escrito, dirigidos a la Dirección General de Emergencias e Interior, en la forma que prevé el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Palma, en fecha de la firma electrónica

La consejera de Presidencia,  
Función Pública e Igualdad

Mercedes Garrido Rodríguez

